



DECRETO

La Alcaldesa-Presidente, por su Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Previo informe del Interventor y al amparo de las bases de ejecución del presupuesto vigentes (bases 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y R.D 500/1990 de 20 de abril.

R E S U E L V O

Aprobar la modificación presupuestaria 16/2019/MC que a continuación se detalla:

Tipo de modificación

Transferencia

Expedier

16/2019/MC

Aplicaciones que financian				
Aplicación			Descripción	Importe
14	2316	22607	ACTIVIDADES CULTURALES VARIAS - IGUALDAD	7.058,34
14	2316	22607	ACTIVIDADES CULTURALES VARIAS - IGUALDAD	7.000,00
61	3380	22607	ACTIVIDADES CULTURALES VARIAS - FESTEJOS	2.605,00
Total				16.663,34

Aplicaciones que reciben				
Aplicación			Descripción	Importe
14	2316	42201	A FOTRAS ENTIDADES PUBLICAS - IGUALDAD	7.058,34
14	2316	48101	A FAM. INST. SIN FINES DE LUCRO - IGUALDAD	7.000,00
51	3380	48101	A FAM. INST. SIN FINES DE LUCRO - FESTEJOS	2.605,00
Total				16.663,34

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretario General de la Corporación, doy fe.

Durango, 8 de octubre de 2019

Durango, 8 de octubre de 2019

Ima Garrastatxu Urbaneja
Alkate andrea

Ramon Sorarrain Tolosa
Idazkaria - Secretario

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente